Segunda. *Ejercicios.*—Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 11 de junio) por la que se desarrolla el capítulo primero del título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de expedición de certificados de capacitación profesional.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en sus distintas modalidades, versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el Anexo B de dicha Orden Ministerial, en su correspondiente modalidad o grupo.

Tercera. *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, sita en avenida Muelle Cañonero Dato, sin número, 1.ª planta, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen serán de 2.800 pesetas (16,83 euros), por la presentación a las pruebas de cada modalidad profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 dos 4.2.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y la disposición final primera, apartado 5, de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El ingreso se realizará exclusivamente mediante el documento de ingreso modelo 750, señalado en la Orden de 4 de junio de 1998, por la que se regula la gestión recaudatoria de las tasas de la Hacienda Pública. En dicho documento de ingreso, junto a los datos del solicitante, constará la siguiente información:

Tasa: Prestación de servicios y actuaciones de la Administración en materia de ordenación de los transportes terrestres.
Código de tasa: 22011.
Titular: Ministerio de Administraciones Públicas.

El ingreso podrá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro, etc.) mediante la presentación directa del documento de ingreso, modelo 750, previamente confeccionado. La entidad validará en ese momento la operación. El ejemplar número 1, autocopiativo blanco, deberá ser entregado a la Administración junto al resto de la documentación necesaria para poder concurrir a la prueba.

Las solicitudes deberán acompañarse del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquél en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias. La falta de justificación del pago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

Cuarta. *Tribunal Calificador.*—El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente: Don José Antonio Fernández García.
Vocales: Don Felipe Peña Vázquez, don Julio Quílez Guillén y don José Antonio Terrio Fernández-Muñiz.
Secretario: Don Francisco Verdú Abellán.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Rosario Castillo García.
Vocales: Don Sergio Moreno Mateos, doña Margarita Nieto Pujalte y doña Rosa Ana Mendo Ruiz.
Secretario: Don José Antonio González Ruiz.

Quinta. *Lugar, fechas y horas de los ejercicios.*—Las pruebas se celebrarán en el lugar, días y horas siguientes:

Lugar: Casa del Mar, Aulas de exámenes, avenida Muelle Cañonero Dato, sin número.
Fechas y horas:

Martes, 27 de noviembre de 2001:

Ejercicio para Transporte Interior e Internacional de Mercancías.
Primera parte: De nueve a once.
Segunda parte: De once treinta a trece treinta.

Miércoles, 28 de noviembre de 2001:

Ejercicio para Transporte Interior e Internacional de Viajeros.
Primera parte: De nueve a once.
Segunda parte: De once treinta a trece treinta.

Sexta. *Domicilio y requisitos de los aspirantes.*—Únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados en la ciudad de Ceuta, los aspirantes que tengan su domicilio legal en la misma, o si concurren las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 1999 citada.

Para ello, deberán presentar al Tribunal correspondiente, en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su Documento Nacional de Identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.

MODELO QUE SE CITA

Circunscripción donde se solicita celebrar las pruebas: Ceuta

A. *Datos del solicitante*

Nombre: .....
Apellidos: .....
Número DNI: .....
Nacido/a en:

Localidad: .....
Provincia: .....

Fecha de nacimiento: .....
Domicilio:

Calle: ..... Número: .....
Localidad: .....
Provincia: ..... Código postal: .....

Teléfono: .....

B. *Pruebas a las que se presenta*

(Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

☐ Transporte interior e internacional de mercancías.
☐ Transporte interior e internacional de viajeros.

C. *Documentación que se aporta*

☐ Fotocopia del DNI.
☐ Justificante/s de ingreso de los derechos de examen correspondiente/s a las pruebas de:

Fecha y firma del solicitante

Ilmo. Sr. Director general de Transportes por Carretera.

18774 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, a celebrar en la ciudad de Melilla, y se determinan el Tribunal que ha de juzgarlas, así como el lugar, fechas y horas de la celebración de los ejercicios.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, aprobado el 28 de septiembre de 1990, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera será necesario acreditar previamente el cum-

plimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Es competente para convocar las presentes pruebas la Dirección General de Transportes por Carretera al no haber asumido la ciudad de Melilla las competencias correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transportista por carretera en la ciudad de Melilla, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Ámbito de las pruebas.*—Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y de mercancías por carretera, a celebrar en la ciudad de Melilla.

Segunda. *Ejercicios.*—Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por la que se desarrolla el capítulo I del Título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en sus distintas modalidades, versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden ministerial, en su correspondiente modalidad o grupo.

Tercera. *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria, cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres del Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla, sita en calle Teniente Casaña, 3, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Los derechos de examen serán de 2.800 pesetas (16,83 euros) por la presentación a las pruebas de cada modalidad profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 dos 4.2.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre. El ingreso se hará mediante el documento de ingreso modelo 750, señalado en la Orden de 4 de junio de 1998, por la que se regula la gestión recaudatoria de las tasas de la Hacienda Pública. En dicho documento de ingreso, junto a los datos del solicitante, constará la siguiente información:

Tasa: «Prestación de Servicios y actuaciones de la Administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera».

Código: 22011.

Titular: Ministerio de Administraciones Públicas.

El ingreso podrá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro, etc.) mediante la presentación directa del documento de ingreso, modelo 750, previamente confeccionado. La entidad colaboradora validará en ese momento la operación. El ejemplar número 1, autocopiativo blanco, deberá ser entregado a la Administración junto al resto de la documentación necesaria para poder concurrir a las pruebas.

Las solicitudes deberán acompañarse del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquél en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias. La falta de justificación del pago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

Cuarta. *Tribunal calificador.*—El Tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Sanz García.

Vocales: Don Salvador Silva Córdoba; don Juan del Pino Agulló, y don Julio Jiménez Bastida.

Secretario: Don Juan Manuel González Román.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Lourdes Carballa Melús.

Vocales: Don Gonzalo Jiménez Aranda; doña Mercedes Gutiérrez Mainar, y doña María Isabel Morán Botello.

Secretario: Don Rafael Rueda Antón.

Quinta. *Lugar, fechas y horas de los ejercicios.*—Las pruebas se celebrarán en el lugar, fechas y horas siguientes:

Lugar: Centro de exámenes de la Jefatura local de Tráfico, polígono industrial «Sepes», calle Azucena, sin número, Melilla.

Fechas y horas:

Martes, 13 de noviembre de 2001.

Ejercicio para Transporte interior e internacional de Mercancías.

De nueve a once horas: Primera parte.

De once treinta a trece treinta horas: Segunda parte.

Miércoles, 14 de noviembre de 2001.

Ejercicio para Transporte interior e internacional de Viajeros.

De nueve a once horas: Primera parte.

De once treinta a trece treinta horas: Segunda parte.

Sexta. *Domicilio y requisitos de los aspirantes.*—Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados en la Ciudad de Melilla si tienen su domicilio legal en la misma o si concurren las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 1999 citada.

Para ello, deberán presentar al Tribunal, en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.

MODELO QUE SE CITA

Circunscripción donde se solicita celebrar las pruebas: Melilla

A. *Datos del solicitante*

Nombre: .....
Apellidos: .....
Número DNI: .....
Nacido/a en:

Localidad: .....
Provincia: .....

Fecha de nacimiento: .....
Domicilio:

Calle: ..... Número: .....
Localidad: .....
Provincia: ..... Código postal: .....

Teléfono: .....

B. *Pruebas a las que se presenta*

(Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

☐ Transporte interior e internacional de mercancías.
☐ Transporte interior e internacional de viajeros.

C. *Documentación que se aporta*

☐ Fotocopia del DNI.
☐ Justificante/s de ingreso de los derechos de examen correspondiente/s a las pruebas de:

Fecha y firma del solicitante

Ilmo. Sr. Director general de Transportes por Carretera.